

tante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre del mismo año, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre del mismo año, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Casa vieja, con huerto a ella unido a su espalda o con fin oeste, ocupando juntos la superficie de 150 metros cuadrados, situada en la ciudad de La Bisbal, calle Santa Lucía, número 34. Lindante, en globo: Al este, que es frente, con dicha calle de su situación; al sur, derecha, entrando, con don José Valls; al oeste, espalda, con herederos de don Jaime Llenas, y al norte, izquierda, con don Pedro Pellicer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.747, libro 141, folio 22 vuelto, finca 2.204-N, inscripción novena.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en La Bisbal d'Empordá a 5 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.930.

#### LA BISBAL D'EMPORDÁ

##### Edicto

Don Pau Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordá,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 200/1999, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caisse Regional de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra doña Luisa Casanova Flaque y don Joaquín Corominas Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Entidad 15, vivienda puerta D, sita en la planta tercera o piso tercero del edificio sito en Palamós, conocido por «La Rotonda», confluencia paseo del Mar y calle del Mar. Inscripción 13, al tomo 2.662, libro 129, folio 83, finca 5.778, del Registro de la Propiedad de Palamós.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, bajos, de esta ciudad, día 16 de octubre de 2000, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta el día 20 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal d'Empordá a 19 de julio de 2000.—El Secretario.—50.919.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 361/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mohamed Eff Darwich Ávila, doña María del Pilar Peña Socas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000018036192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre, a las doce

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Local en planta baja con acceso directo desde la calle San Juan de la Rambla. Mide 77 metros cuadrados y linda: Frente, calle San Juan de la Rambla; izquierda, entrando, anexos de la finca número 2; fondo, parcela número 24 del plano correspondiente a la zona, y derecha, parcela número 21 de dicho plano. Inscrita en el tomo 1.514, libro 114, folio 123, finca número 9.420, inscripción primera. Enclavados en un edificio al que corresponde el número 23 de la calle El Escobonal, en la urbanización «Las Nieves», donde denominan «Valle del Vinagre», término municipal de La Laguna.

2. Vivienda en la planta alta con acceso desde la calle El Escobonal, a través de jardín y escalera. Mide 121 metros 16 decímetros cuadrados, de los que 20 metros 16 decímetros cuadrados son volados, y 9 metros cuadrados están descubiertos. Se compone de sala-comedor con balcón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y patio. Linda: Frente, calle El Escobonal; izquierda, entrando, parcela número 24 del plano correspondiente a la zona; fondo, parcela número 21 de dicho plano, y derecha, calle San Juan de la Rambla. Mismo folio y municipio. Inscrita en el tomo 1.514, libro 114, folio 125, finca número 9.421, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valor: 20.000.000 de pesetas, de los que 7.500.000 pesetas corresponde a la finca descrita en primer lugar y 12.500.000 pesetas, corresponden a la finca descrita en segundo lugar.

La Laguna, 10 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—50.904.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Rafael Alonso Dorronsoro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de La Laguna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo, con el número 202/96, a instancias de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don José I. Hernández Berrocal, contra don Alfredón Marrero Marrero y don Conrado González Bacallado, en los que por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar en tercera y pública subasta y por término de veinte días, el siguiente bien embargado en autos a los demandados:

Urbana: Vivienda unifamiliar aislada, ubicada en la carretera general número 98 (punto kilométrico 7,500), en La Esperanza, dentro del término municipal de El Rosario, provincia de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, folio 128, finca 2.824, inscripción octava, titular del registro don Conrado González Bacallado. Superficie del solar: 619,80 metros cuadrados. Salón planta baja: 250 metros cuadrados. Vivienda planta alta: 250 metros cuadrados. Valor por tasación efectuada en autos: 41.250.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado,

número 12, bajos, derecha, el próximo día 18 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en autos el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Estos deberán consignar la cantidad de 6.187.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán hacer, previamente, la referida consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3755-0000-17-0202-96, debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Octava.—Si se hubiera pedido por acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores, y ello para el caso de no ser posible la notificación personal del señalamiento a los mismos, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Laguna, 22 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dorronsoro.—50.906.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### *Cédula de notificación*

En este Juzgado y al número 140/99, se tramita, a instancia de doña Julia Pérez Salvador y don Adolfo Pérez Salvador (único y extramatrimonialmente hijo de la fallecida doña Marina Pérez Salvador, promotora inicial de este procedimiento), expediente sobre declaración de herederos abintestato del hermano de doble vínculo de la primera y tío del segundo don Manuel Pérez Salvador, hijo de don Julio Pérez Alguacil y doña Carmen Salvador Fernández, nacido en Madrid el día 30 de septiembre de 1917 y fallecido en Las Palmas de Gran Canaria el día 4 de marzo de 1993, en estado de soltería, sin haber tenido hijos y sin haber otorgado testamento, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contado desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Y para que así conte se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria, 12 de junio de 2000.—El Secretario.—51.150.

## LORA DEL RÍO

### *Edicto*

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, contra «El Piñuelo, Sociedad Limitada», doña Rosa María de la Osada Caballero y don Luis Días Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39751827999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 7 del conjunto residencial con frente a calle Viar, sin número, de la villa de Cantillana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 176, del tomo 558, libro 110 de Cantillana, número 7.437-2.ª

Tipo de subasta: 10.609.875 pesetas.

Lora del Río, 13 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.931.

## MADRID

### *Edicto*

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.346/1987, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «K.D.H. España, Sociedad

Anónima», contra don Ángel Lavara Salazar y don Noé Lavara Salazar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.432, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que el presente servirá de notificación al titular del bien y al ejecutado para el caso de que intentada la notificación personal, ésta hubiere resultado negativa.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Máquina cosechadora marca «Deutz-Fahr», modelo M-1630-H, matricula CU-44268-VE.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Vivienda sita en Villaescusa de Haro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca), al folio 27, tomo 1.011, libro 25 del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, finca número 5.183, inscripción tercera.

Valorada en 11.880.576 pesetas.

Madrid, 14 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.—El Secretario.—51.155.

## MADRID

### *Edicto*

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 509/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Carsisa, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,